



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTE-
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENT-
TOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENT-
TOS Y DOCE.

1812

D^o Andres Sanchez de Guirós ante V. S. pades
co, y digo que en Pres. de D.^o Mig.^o Antonio de Ara-
na Escr.^o que fue de S. M. en 13 de Jun. de
1810. otorgué Esc.^o de obligac.^o de tres
mil pesos, mandando con D.^o Manuel
Bendugo de Anedondo a favor de D.^o Manuel
Caxmen Pinedas, y necesitando un testimo-
nio de ella. Por tanto.

A. V. S. pido y suplico se sirva mandar q^e con
citacion de D.^o Mania del Caxmen se me
de y p.^a ausencia del Referido D. Man.^o Ben-
dugo q^e se halla en Pasco se entienda con
el Sr. Procurador General en Just.^a de.

Andres Sanchez de Guirós



CA-AD3
CAT 12
DOC 1242
f. 1

Como se pide Lima, y Feb. 4 de 1581

Salazar



Proveydo, y firmado por el Sr. D. Andres de Salazar, y Munarones, Alc. Ordinal de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su Mag. en el dia de su fecha

Amemi

Jose Maria de la Rosa
Sr. Teniente de Sr. Mag. el Excmo. Car. de

En Lima, y Feb. cinco de mil ochocientos de setenta e siete para lo que se manda en el decreto anterior a D. Maria el Carmen Pineda en su persona doy fe

Rosa

En el mismo dia de la fecha, y la diligencia anterior cite para lo mandado en el decreto precedente al Sr. D. Manuel Aguilar de la Torre, y Fagle, Regidor, y Procurador de esta Ciudad en su persona doy fe

Rosa